



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES
INTRAMERICANA DE QUITO

17 MAY 2010

Sonia Aguirre Semerio

AA

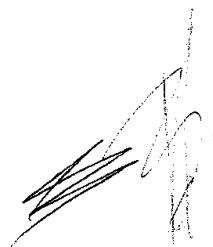
ENERJUBONES S.A.

**INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2009**



INDICE

Opinión de las cifras presentadas en los Estados Financieros	1
Estados Financieros y Notas	3
Opinión sobre el cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General y del Directorio	13
Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía	15
Disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías	22



INFORME DE COMISARIO

Cuenca, febrero 24 del 2010

OPINION DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los miembros del Directorio y Accionistas de **ENERJUBONES S.A.**

1. Hemos dado cumplimiento a las Funciones de Comisario de **ENERJUBONES S.A.**, desde la fecha de nuestro nombramiento y como parte integrante de nuestro examen según lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo a lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Empresa;
 - b) Los estados de situación financiera adjuntos de **ENERJUBONES S.A.**, al 31 de diciembre del 2009 y 2008 y los correspondientes estados de evolución del patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo y notas a éstos, por los ejercicios económicos 2009 y 2008, son responsabilidad de la Administración de la Compañía y fueron preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes.
 - c) La revisión de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto en la Norma Ecuatoriana de Auditoria 29 aplicable a revisión de estados financieros. Los resultados de dicha evaluación forman parte de este informe, en la página 17.
 - d) En lo que es materia de nuestra competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que consideremos incumplimientos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

Oficina: Gran Colombia 2-37 y Manuel Vega 2do piso. Telef: 07 2834 996 / 087218144
E-mail: auditaus@etapaonline.net.ec
Cuenca - Ecuador

2. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía.
 3. En nuestra opinión, las cifras que constan en los estados financieros adjuntos por los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre del 2009 y 2008, fueron preparados en sus aspectos significativos de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes.
 4. Debido a que la Compañía está en etapa pre operacional, no ha generado ingresos; y, los egresos realizados son registrados como Activos Diferidos en el estado de situación financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; por esta razón **ENERJUBONES S.A.** no ha preparado el estado de resultados.
 5. En Suplemento 16 del R.O. 48 del 16/oct/2009 se publicó la Ley de Empresas Públicas, marco normativo según el cual las empresas anónimas que integran el sector estratégico del Estado cambiarán su personería jurídica y mientras se transforman seguirán operando como compañías anónimas reguladas por la Ley de Compañías, exclusivamente para los asuntos de orden societario. A criterio de la Administración esta Ley incluye derechos y obligaciones a **ENERJUBONES S.A.** Sin embargo, en el régimen transitorio se dispone el proceso que deben seguir las empresas existentes antes de la vigencia de la Ley para pasar a ser empresa pública, debiendo tal como lo señala la Administración operar como compañías anónimas reguladas por la Ley de Compañías, exclusivamente para los asuntos de orden societario, mientras que para los demás ámbitos tales como el tributario, fiscal, laboral, contractual, de control y de funcionamiento observarán las disposiciones contenidas en la citada Ley.

POSICIONES

6. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, Directorio, la Administración de **ENERJUBONES S.A.**, organismos de control públicos; y, para su presentación a la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otro propósito.

Auditores del Autóromo Australaudi Cia. Ltda.

RNAE - No. 525

Hernán Urgilés Heredia
Comisario Principal
Registro CPA. No. 26.077



Franklin Vásquez Astudillo
Comisario Suplente
Registro CPA. No. 28.452

**ENERJUBONES S.A.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008**

	<u>Notas</u>	2009	2008
		US Dólares	
<u>ACTIVO</u>			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo	B	115.934	248.632
Cuentas por cobrar	C	<u>4.454.576</u>	<u>206.973</u>
ACTIVO CORRIENTE		<u>4.570.510</u>	<u>455.605</u>
Equipos	D	177.331	88.294
Cuentas por cobrar, largo plazo		1.335	350
Inversiones a largo plazo	E	335.967	0
Diferido	F	<u>652.339</u>	<u>264.094</u>
TOTAL ACTIVO		<u>5.737.482</u>	<u>808.343</u>
<u>PASIVO</u>			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar	G	12.542	10.508
Obligaciones patronales	H	<u>8.823</u>	<u>7.185</u>
PASIVO CORRIENTE		<u>21.365</u>	<u>17.693</u>
Otras obligaciones por pagar a largo plazo	I	<u>5.203.617</u>	<u>278.150</u>
TOTAL PASIVO		<u>5.224.982</u>	<u>295.843</u>
<u>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>			
Capital Suscrito	J	0	187.500
Capital Pagado	J	500.000	312.500
Aportes para futura capitalización		<u>12.500</u>	<u>12.500</u>
TOTAL PATRIMONIO		<u>512.500</u>	<u>512.500</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		<u>5.737.482</u>	<u>808.343</u>

Ing. Diego Rodas Z.
Gerente General

C.P.A. Carlos Valdivieso
Contador

Ver notas a los estados financieros

ENERJUBONES S.A.

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008**

Capital Suscrito y no pagado	Capital Pagado	Aportes para Futura Capitalización	Total
(US Dólares)			

Saldos iniciales, enero 1 del 2008	(a)	0	0	0	0
Capital suscrito según constitución	(b)	500.000			500.000
Aportaciones al capital de accionistas	(c)	(312.500)	312.500	12.500	12.500
 Saldos finales, diciembre 31 del 2008	(d) = (a) + (b) + (c)	187.500	312.500	12.500	512.500
 Aportaciones al capital de accionistas	(e)	(187.500)	187.500	0	0
 Saldos finales, diciembre 31 del 2009	(f) = (d) + (e)	0	500.000	12.500	512.500

~~Ing. Diego Rodas Z.
Gerente General~~

C.P.A. Carlos Valdivieso
Contador



Sonia Aguirre Semeria

Ver notas a los estados financieros

—
—
—

ENERJUBONES S.A.

ESTADO DE FLUJO DE CAJA - METODO DIRECTO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008

	<u>Notas</u>	2009	2008
--	--------------	------	------

FLUJO DE FONDOS POR ACTIVIDADES DE OPERACION:

RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0
--------------------------------	---	---

Gastos que no originan desembolso de efectivo:

Depreciaciones	D	<u>32.142</u>	<u>4.312</u>
Subtotal		<u>32.142</u>	<u>4.312</u>

Variación de activos y pasivos corrientes:

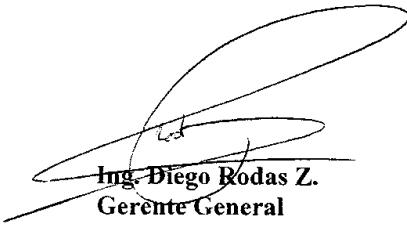
Incremento en cuentas por cobrar	(4.247.603)	(19.473)
Incremento en cuentas por pagar	2.034	10.508
Incremento en obligaciones patronales	<u>1.638</u>	<u>7.185</u>
Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de operación	(<u>4.211.789</u>)	<u>2.532</u>

FLUJO DE CAJA POR ACTIVIDADES DE INVERSION:

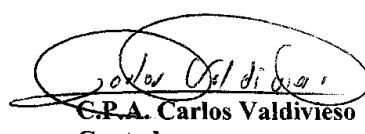
Adquisiciones de equipos	D	(121.179)	(92.606)
Inversiones a largo plazo		(335.617)	(350)
Cuentas por cobrar, largo plazo		(1.335)	0
Diferido		(<u>388.245</u>)	(<u>264.094</u>)
Efectivo neto utilizado por actividades de inversión		(<u>846.376</u>)	(<u>357.050</u>)

FLUJO DE CAJA POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

Aportaciones de Accionistas		0	325.000
Obligaciones a largo plazo		<u>4.925.467</u>	<u>278.150</u>
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento		<u>4.925.467</u>	<u>603.150</u>
Incremento (disminución) de efectivo		(132.698)	248.632
Efectivo al inicio del año		<u>248.632</u>	0
Efectivo al final del año	B	<u>115.934</u>	<u>248.632</u>



Ing. Diego Rodas Z.
Gerente General



C.P.A. Carlos Valdivieso
Contador

Ver notas a los estados financieros



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERJUBONES S.A.

A. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

ENERJUBONES S.A. - (La Compañía) fue constituida en Santa Isabel provincia del Azuay el 12 de diciembre del 2007. Su actividad principal es la generación y comercialización de energía eléctrica; y, adicionalmente la planificación, capacitación y servicios en el área eléctrica, el diseño y construcción, instalación, operación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica.

Las políticas de contabilidad más importantes se resumen a continuación:

Bases de presentación.- Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC's, disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, su reglamento de aplicación, y normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Los estados financieros se encuentran expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$) moneda adoptada por la República del Ecuador.

Efectivo. - Incluye los valores de caja chica, fondo rotativo y los depositados en entidades financieras en cuentas corrientes.

Equipos.- Están registrados al costo y son depreciados de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados. Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Muebles y enseres	10%
Equipos de Oficina	10%
Equipos de computación y celulares	33,33%
Vehículos	20%
Centralilla y teléfonos	10%
Sistema de seguridad	10%
Equipos Varios	10%

El mantenimiento de los equipos es registrado con cargo a gastos diferidos.

Diferido. - Constituyen costos pre operacionales incurridos por la Compañía, originados principalmente en actividades administrativas y técnicos orientados hacia el diseño de los Proyectos Hidroeléctricos Minas y La Unión. Estos desembolsos son necesarios para los fines del negocio o actividad y son susceptibles de desgaste o dermerito; de acuerdo con la técnica contable deben registrarse como activos para su amortización en más de un ejercicio impositivo.

Cuentas de Orden. - Registra el saldo del efectivo no utilizado mantenido en las cuentas del Banco Central del Ecuador en fideicomiso mercantil, que sirve para efectuar desembolsos pre operacionales de los estudios de los proyectos hidroeléctricos Minas y La Unión

**ENERJUBONES S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008**

Cambios en el poder adquisitivo de la moneda nacional..- El poder adquisitivo de la moneda ecuatoriana según lo mide el Índice General de Precios al Consumidor del área urbana, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, causó los siguientes porcentajes de inflación en los últimos tres años:

<u>Años</u>	Inflación (%)
2007	3,32
2008	8,83
2009	4,31

B. EFFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, los principales rubros son los siguientes:

	2009	2008
	US Dólares	
Bancos (Cuenta corriente 33985741-04 en el Banco Pichincha)	112.934	246.566
Fondos Rotativos (Cuenta corriente 34130747-04 en el Banco Pichincha)	3.000	2.000
Caja Chica	0	66
Totales	115.934	248.632

C. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, están constituidas como sigue:

	2009	2008
	US dólares	
Gobierno Provincial Autónomo de El Oro	0	187.500
Anticipo Asociación Geodata-Astec (1) (Notas C y K)	4.443.928	0
12% IVA Crédito tributario (2)	4.718	19.050
CFE	4.507	0
Otras cuentas por cobrar	1.423	423
Total	4.454.576	206.973

- (1) Constituye anticipo entregado de acuerdo a contrato celebrado para los estudios de factibilidad de los proyectos Minas y La Unión, según contrato firmado el 23 de abril del 2009. Por este anticipo, la Asociación Geodata según lo establecido en la cláusula 16 del contrato, el 16/abr/2009 procedió a entregar garantía de Seguros Oriente siendo ésta incondicional, irrevocable y de cobro inmediato equivalente al 100% del anticipo entregado. A la fecha de emisión de los estados financieros (febrero 24 del 2010) el contratista renovó la garantía, manteniéndola vigente hasta el 10/may/2010.

(2) El 12% del IVA pagado en el año 2008 corresponde al valor cancelado en la adquisición de bienes y servicios. El IVA pagado a partir noviembre 1 del 2009, es susceptible de recuperación.

**ENERJUBONES S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008**

11. *Leucosia* (Leucosia) *leucostoma* (Fabricius) (Fig. 11)

D. EQUIPOS

Durante los años terminados el 31 de diciembre del 2009 y 2008, el movimiento de las cuentas, fue el siguiente:

	Saldo inicial 01/ene/2008	Adiciones	Saldo final 31/dic/2008	Adiciones	Saldo final 31/dic/2009
US dólares					
Muebles y enseres	0	12.186	12.186	19.905	32.091
Equipos de Oficina	0	182	182	135	317
Equipos de computación	0	12.308	12.308	29.894	42.202
Vehículos	0	64.743	64.743	66.964	131.707
Teléfono	0	2.634	2.634	293	2.927
Sistema de Seguridad	0	288	288	0	288
Varios activos	0	265	265	1.686	1.951
Celulares	0	0	0	1.302	1.302
Subtotal	0	92.606	92.606	121.179	213.785
Depreciación Acumulada	0	(4.312)	(4.312)	(32.142)	(36.454)
Neto	0	88.294	88.294	89.037	177.331

E. INVERSIONES A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, constituyen desembolsos efectuados por remuneraciones para personal técnico de fiscalización de los proyectos ejecutados por la Compañía así como por los costos operacionales necesarios para su funcionamiento.

F. GASTOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, constituyen desembolsos efectuados en la oficina de coordinación de Cuenca y están conformados como sigue:

	2009	2008
	US dólares	
Mano de Obra de Administración	157.357	41.610
Asesoría Técnica	90.140	37.347
Asesorías Empresariales	13.826	5.207
Viáticos y movilización	60.547	14.967
Depreciaciones de activos	36.454	4.312
Operación de vehículos	4.666	1.068
Mantenimiento y reparación	5.286	232
Sistemas informáticos	8.157	3.303
Misceláneos (1)	275.906	156.048
Totales	652.339	264.094

ENERJUBONES S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008

- (1) Incluye para los años 2009 y 2008, principalmente pago por permiso y licencia para prestación del servicio de energía eléctrica al CONELEC a través de los Proyectos Minas y La Unión por US\$ 73.780 (ambos períodos); Publicidad por US\$ 69.042 y 52.770; IVA pagado US\$ 19.050 y US\$ 0 (no recuperable); Relaciones públicas US\$ 16.674 y US\$ 3.645; y, Arriendo de oficina US\$ 12.608 y US\$ 2.383.

G. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, están conformadas como sigue:

	2009	2008
	US dólares	
Proveedores	7.754	234
Obligaciones con el SRI	3.105	6.059
Reposición Fondo Rotativo	1.487	1.335
Otras Cuentas por pagar (1)	196	2.880
Totales	12.542	10.508

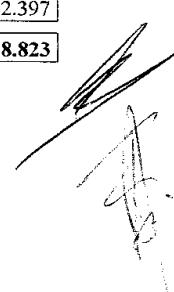
- (1) El valor de Otras Cuentas por Pagar en el año 2008, corresponde a la deuda que se mantiene a esa fecha con el Ing. Jorge Sevilla Mera, contratado para la elaboración de los términos de referencia para los estudios de los proyectos "Minas" y "La Unión".

H. OBLIGACIONES PATRONALES

El movimiento de las cuentas que conforman los beneficios sociales durante los años 2009 y 2008, fue como sigue:

	Saldo 01/ene/2009	Gasto	Pagos	Saldo 31/dic/2009
	(1)	(2)	(3)	(4) = (1) + (2) - (3)
... US dólares ...				
Sueldos	5.129	171.069	(175.531)	667
Décimo Tercer Sueldo	488	14.230	(12.878)	1.840
Décimo Cuarto Sueldo	308	2.566	(1.642)	1.232
Aporte Patronal	653	852	(17.242)	2.469
IECE SECAP	58	852	(692)	218
Fondos de Feserva	0	3.446	(3.446)	0
Uniformes	0	0	0	0
Subtotal	6.636	193.015	(211.431)	6.426
Apporte Personal	549	15.995	(14.147)	2.397
Total	7.185	209.010	(225.078)	8.823

**ENERJUBONES S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008**



	Saldo 01/ene/2008 (1)	Gasto (2)	Pagos (3)	Saldo 31/dic/2008 (4) = (1) + (2) - (3)
... US dólares ...				
Sueldos	0	33.837	28.708	5.129
Décimo Tercer Sueldo	0	2.820	2.331	488
Décimo Cuarto Sueldo	0	440	132	308
Aporte Patronal	0	3.770	3.117	653
IECE SECAP	0	338	280	58
Uniformes	0	405	405	0
Subtotal	0	41.610	34.973	6.636
Aporte Personal	0	3.161	2.612	549
Total	0	44.771	37.585	7.185

I. OTRAS OBLIGACIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO

Constituyen recursos pagados a proveedores mediante transferencia bancaria solicitada al fideicomiso que se encuentra en las cuentas del Banco Central del Ecuador para la ejecución de estudios de los proyectos hidroeléctricos:

	2009	2008
	US dólares	
Proyecto Hidroeléctrico "Minas"	2.619.191	152.412
Proyecto Hidroeléctrico "La Unión"	2.584.426	125.738
Totales	5.203.617	278.150

El movimiento de las cuentas de los proyectos, correspondiente al año 2009, fue como sigue:

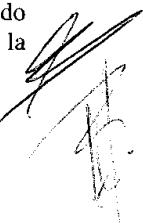
	Minas	La Unión	Total
	US dólares		
Saldos iniciales, enero 1 del 2009	152.412	125.738	278.150
Pagos a proveedores (Nota I)	158.075	155.306	313.381
Anticipo Geodata-Astec (Notas C y I)	2.221.964	2.221.964	4.443.928
Sueldos y aportes al IESS (Nota I)	44.436	21.791	66.227
Anticipo CFE (Nota I)	39.250	57.885	97.135
Otros (Nota I)	3.054	1.742	4.796
Saldos finales, diciembre 31 del 2009	2.619.191	2.584.426	5.203.617

J. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2009, el **capital suscrito y pagado** Compañía está constituido por 500 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.000,00 cada una, siendo la participación accionaria como sigue:

Sonia Aguirre Semeria

ENERJUBONES S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008



Accionistas	% Participación	Suscrito (1)	Pagado (2)	Por Pagar (3) = (1) – (2)
Gobierno Provincial del Azuay	50%	250.000	250.000	0
Gobierno Provincial Autónomo de El Oro	50%	250.000	250.000	0
Total	100%	500.000	500.000	0

K. CUENTAS DE ORDEN

Durante el año 2009, el movimiento de las cuentas de orden, fue como sigue:

	Minas	La Unión	Total
	US dólares		
Saldos iniciales, enero 1 del 2009	5.734.490	4.417.399	10.151.889
Pagos a proveedores (Nota I)	(158.075)	(155.306)	(313.381)
Anticipo Geodata-Astec (Notas C e I)	(2.221.964)	(2.221.964)	(4.443.928)
Sueldos y aportes al IESS (Nota I)	(44.436)	(21.791)	(66.227)
Anticipo CFE (Nota I)	(39.250)	(57.885)	(97.135)
Otros (Nota I)	(3.054)	(1.742)	(4.796)
Saldos finales, diciembre 31 del 2009	3.267.711	1.958.711	5.226.422
Garantía Geodata-Astec: Buen uso del anticipo			4.443.928
Garantía Geodata-Astec: Cumplimiento			463.753
Garantía Pedro Zúñiga L.: Buen uso del anticipo			7.500
Saldos finales, diciembre 31 del 2009			10.141.603

Siglas empleadas:

Cía. Ltda.	= Compañía Limitada
C.A.	= Compañía Anónima
CFE	= Comisión Federal de Electricidad
CONELEC	= Consejo Nacional de Electricidad
R.O.	= Registro Oficial
S.A.	= Sociedad Anónima
SRI	= Servicio de Rentas Internas
US\$	= Dólares de Estados Unidos de Norteamérica

ENERJUBONES S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008



ENERJUBONES S.A.

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE
LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES,
ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE
LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL
DIRECTORIO.**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009



A los miembros del Directorio y Accionistas de **ENERJUBONES S.A.**

Cuenca, febrero 24 del 2010

Hemos revisado el balance general de **ENERJUBONES S.A.**, al 31 de diciembre del 2009, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y hemos emitido nuestro informe con fecha febrero 24 del 2010.

En estricta observancia de nuestras funciones revisamos el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones del la Junta General de Accionistas y del Directorio con el propósito de que nuestro examen sea efectuado de acuerdo a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías. A la referida información hemos aplicado procedimientos utilizados para trabajos de revisión de estados financieros y en nuestra opinión, ésta se presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes.

Auditores del Anstro Anstroandi Cia. Ltda.

RNAE - No. 525



Hernán Urgilés Heredia
Comisario Principal
Registro CPA. No. 26.077

Franklin Vásquez Astudillo
Comisario Suplente
Registro CPA. No. 28.452



27 MAY 2010

Sonia Aguirre Semeria

1. **CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE LA LEY DE COMPAÑÍAS**

El artículo 263 de la Ley de Compañías establece las obligaciones de los Administradores:

Literal	Obligación	Opinión
a)	Cuidar, bajo su responsabilidad, que se lleven los libros exigidos por el Código de Comercio y llevar los libros a que se refiere el Art. 440 de la Ley (actas de juntas generales y directorios, el libro talonario y el de acciones y accionistas)	Cumplido.
b)	Llevar el libro de actas de la junta general	Cumplido.
c)	Llevar el libro de actas de las juntas de administradores o directorios.	Cumplido.
d)	Entregar a los comisarios y presentar por lo menos cada año a la junta general una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y del inventario detallado y preciso de las existencias, así como de la cuenta de pérdidas y ganancias.	Cumplido.
e)	Convocar a las juntas generales de accionistas conforme a la Ley y los estatutos; y, de manera particular, cuando conozcan que el capital de la compañía ha disminuido, a fin de que resuelva si se la pone a liquidación conforme a lo dispuesto en el art. 198	Cumplido.
f)	Intervenir en calidad de secretarios en las juntas generales, si en el estatuto no se hubiere contemplado la designación de secretario.	Cumplido.

Estas obligaciones legales constan dentro de los deberes y atribuciones del Gerente General en el artículo veinte y nueve del Estatuto de la Compañía. Consecuentemente, la Administración ha dado cumplimiento a lo establecido en las normas legales pertinentes.

2. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Durante el año 2009 la Junta General de Accionistas se reunió en cinco ocasiones. Las actas que fueron proporcionadas para nuestra revisión fueron las siguientes:

No.	Tipo	Fecha	No. de acta
1	Junta Universal	16/feb/2009	05
2	Junta Universal	27/mar/2009	06
3	Junta Universal	24/ago/2009	07
4	Junta Universal	18/nov/2009	08
5	Junta Universal	30/nov/2009	09

De las Juntas de Accionistas celebradas en el año 2009, las resoluciones emitidas por el máximo organismo fueron cumplidas satisfactoriamente por la Administración.

3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

Durante el año 2009 se celebraron cinco sesiones de Directorio. Las actas que fueron proporcionadas para nuestra revisión fueron las siguientes:

No.	Fecha	No. de acta
1	16/feb/2009	05
2	27/mar/2009	06
3	17/jun/2009	07
4	24/ago/2009	08
5	18/nov/2009	09

El Directorio de la Compañía ha dado cumplimiento al artículo Veinte y tres literal a) del Estatuto Social al reunirse trimestralmente en forma ordinaria. Durante el año 2009 el Directorio no se ha reunido en forma extraordinaria aunque así lo contempla el Estatuto.

CONCLUSION:

Durante el año 2009, la Administración de la Compañía ha cumplido las normas legales, estatutarias; y, las Resoluciones de Directorio y Junta General de Accionistas.

4. INFORME DE LA ADMINISTRACION

En concordancia con lo establecido en el artículo 263 numeral 4 de la Ley de Compañías, la Administración está obligada a entregar a los Comisarios y presentar a la Junta General de Accionistas al menos cada año, memoria razonada respecto de la situación de la compañía, acompañada del balance y del inventario detallado y preciso de las existencias, así como de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Administración de la Compañía procedió a entregarnos la memoria razonada del ejercicio económico 2009 y los estados financieros indicados y el inventario, indicados en la citada norma legal, misma que ha sido revisada por nosotros y en nuestro criterio contempla los aspectos necesarios para este tipo de informe.



COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA

El sistema de control interno abarca las distintas áreas de la Compañía, considerando los criterios básicos dentro de la normatividad vigente relacionados principalmente con el ambiente de control, evaluación de riesgos, segregación de funciones, asignación de responsabilidades, salvaguarda de activos, comunicaciones, y, personal idóneo que permiten el procesamiento adecuado y oportuno de las distintas transacciones, garantizando el contenido, flujo y calidad de la información.

La normatividad interna aplicable permite prevenir el fraude y detectar oportunamente los errores cuando se realizan los distintos procesos, fortalecidos con el control que realiza el Comisario.

La normatividad interna aprobada por la Compañía es la siguiente:

Cuerpo normativo:	Vigencia:
Estatuto	Diciembre/2007
Reglamento para el cumplimiento de comisiones de servicio	Agosto/2008
Reglamento para la administración de fondos rotativos y caja chica	Agosto/2008
Reglamento interno de contrataciones	Agosto/2008

A continuación indicamos las observaciones detectadas como parte de nuestro trabajo, sin que ello signifique una seguridad total sobre la estructura del control interno. En nuestro criterio, estos asuntos no incluyen deficiencias en el diseño u operaciones de la estructura de control interno, que puedan afectar la capacidad de la organización para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera.



- 1. Diferencias entre declaraciones y anexo transaccional:** Al cotejar los valores de las declaraciones mensuales que la efectúa la Compañía en calidad de agente de retención del impuesto a la renta con el anexo transaccional, encontramos que en el formulario 103 no se incluyeron los valores correspondientes al casillero 332 “Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención” en los meses de enero, febrero, marzo y junio del 2009 (US\$ 705,58; 1.710,10; US\$ 630,85 y US\$ 2.768,01, respectivamente) en el cual deben incluirse todos los costos y gastos sobre los cuales no se ha efectuado la retención en la fuente del impuesto a la renta. Consideramos que para el futuro la empresa deberá considerar lo indicado.
 - 2. Anexo Transaccional:** Al revisar el anexo transaccional en medio magnético del mes de julio del 2009 que la Compañía prepara y remite al SRI, observamos que al reportar el número de autorización del SRI de los comprobantes de retención que emite Enerjubones S.A. a sus proveedores, el número que consta en el anexo difiere del comprobante emitido.

La Administración manifestó que este error se debió a que en el sistema contable no se cambió el código de autorización de los comprobantes de retención emitidos antes de julio del 2009. Situación que a la fecha ha sido corregida de parte del proveedor informático.

3. **Falta de arqueo del Fondo Rotativo:** Según lo establecido en el artículo 5 del Fondo Rotativo de la Compañía establece que “*el Auditor Interno, o quien por disposición del Directorio realice estas funciones, realizará arqueos periódicos y sorpresivos a los diferentes fondos rotativos y de caja chica, debiendo dejar constancia en actas sobre la razonabilidad de los saldos y las novedades encontradas*”. Por lo tanto, el Directorio ante la inexistencia de la función de auditoría interna debería nombrar una persona que realice periódica y sorpresivamente el arqueo del Fondo Rotativo. A la fecha de nuestra revisión y según lo indagado con la responsable del manejo de los recursos no se ha realizado la designación. Consideramos que para cumplir el reglamento debería realizarse la correspondiente designación.

Como mecanismo de control la Administración implementó las siguientes políticas: todo egreso que se pague con fondos rotativos o caja chica se debe sustentar con el respectivo documento de descargo debidamente autorizado por la Gerencia mediante rubrica o firma, el informe es revisado por el área de contabilidad, quien emite un reporte de conformidad a la Gerencia señalando las observaciones de ser el caso, con lo cual se procede a la autorización para reposición del fondo, archivándose los documentos de respaldo para posteriores verificaciones o revisiones.

4. **Reposición del Fondo Rotativo:** El artículo 5 del Reglamento del Fondo Rotativo establece que *“Las solicitudes de reposición de los fondos rotativos y de caja chica se presentarán cuando los desembolsos hayan llegado”*

aproximadamente al 50% del monto total asignado, o por lo menos una vez al mes, aunque no se haya cubierto dicho porcentaje para efectos de contabilización de los gastos dentro del mes respectivo". De la revisión aleatoria constatamos que en varios casos se superó el porcentaje establecido en la norma así tenemos que de 11 reposiciones revisadas 7 superaban el porcentaje establecido como lo mostramos a continuación:

Nº Comprobante	Valor de reposición	Porcentaje de reposición
EC-79	1.470,52	74%
EC-90	1.314,96	66%
EC-100	1.081,19	54%
EC-101	1.435,27	72%
EC-112	1.092,53	55%
EC-142	2.034,68	68%
EC-150	2.582,15	86%

5. **Numeración de Resoluciones de actas de Junta General de Accionistas:** Al revisar las resoluciones emanadas por el Organismo Superior de la Compañía, observamos que la numeración de las resoluciones se realiza considerando el número de acta seguido por el número secuencial de la resolución. Al reunirse en la Junta 06 las resoluciones deberían iniciar por estos dígitos, situación no realizada pues las resoluciones constan como 05-16 y 05-17.
6. **Redacción errónea de acta:** Según consta en el acta de Junta de Accionistas No. 08 del 18/nov/2009, al tratar el tercer punto, "Informe de la Situación Financiera de la empresa y reforma al presupuesto del Año 2009" se refiere a la Resolución 09-36 siendo lo correcto 09-37, por lo que de analizarse el acta podría conllevar errores de interpretación.
7. **Inconsistencias en los contratos de trabajo:** De la revisión de contratos de trabajo de los empleados celebrados durante el año 2009, encontramos que el de la Sra. Herminia Zamora Valle se encuentra incorrectamente redactado, pues la fecha según consta: "...a los 15 días del mes de julio de 2008, comparecen..." mientras que la fecha de inscripción en la Inspectoría de Trabajo según consta en el sello es 30/jul/2009, entendemos que el contrato fue celebrado en julio del 2009 y no del 2008; sin embargo a la fecha de emisión de este informe, la Administración ha suscrito un adendum aclaratorio que corrige este error y que ha sido tramitado en la Inspectoría de Trabajo

DISPOSICIONES DEL ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

- 1) **Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.**

No existe obligación de proporcionar garantía por parte de los Administradores.

- 2) **Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.**

La Administración nos remitió el balance mensual de comprobación, dando cumplimiento a este numeral.

- 3) **Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y cartera.**

Realizamos el examen de la documentación de la Compañía en los meses de septiembre y octubre del 2009, examinando información cortada a junio del 2009; y en el mes de febrero del 2010 revisamos la información de julio a diciembre del 2009.

- 4) **Revisar balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.**

El balance general cortado al 31 de diciembre del 2009 fue revisado conforme lo establecido en la Norma Ecuatoriana de Auditoria No. 29 denominada “Trabajos de Revisión de Estados Financieros” cuyos procedimientos difieren de aquellos de la auditoria de estados financieros. En base a los procedimientos aplicados, presentamos nuestro informe.

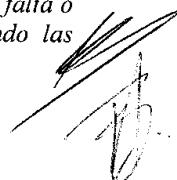
- 5) **Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.**

Desde nuestro nombramiento, hasta la fecha de este informe no hemos convocado a Junta General de Accionistas, debido a que:

Ningún accionista lo ha solicitado. La Compañía se encuentra en etapa pre operacional por lo que no existe movimiento del estado de resultados, consecuentemente no es factible el que se haya deliberado respecto a la distribución de utilidades según lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Compañías.

No se han presentado casos de emergencia establecidos en el último párrafo del artículo 236 de la Ley de Compañías.

El Administrador de la Compañía no se ausentado en forma definitiva según lo establece el artículo 266 de la Ley de Compañías; y, el Estatuto en su artículo veinte y siete literal f) establece que es atribución del Presidente de la Compañía “*subrogar al Gerente General, aunque no se le encargue por escrito por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones conservando las*



propias, mientras dure la ausencia o hasta que el Directorio designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento.”

- 6) **Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente.**

No hemos considerado incluir en el orden del día puntos a ser tratados.

- 7) **Asistir con voz informativa a las juntas generales.**

La Administración nos ha convocado y hemos participado en las cuatro Juntas Generales de Accionistas, realizadas durante el año 2009, conforme lo establece el artículo 242 de la Ley de Compañías.

- 8) **Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.**

Hemos vigilado las operaciones realizadas por ENERJUBONES S.A. desde la fecha de nuestro nombramiento hasta la fecha de este informe, sin que existan asuntos adicionales que informar a los que constan en este informe.

- 9) **Pedir informes a los administradores.**

No ha sido necesario solicitar informes adicionales a la Administración. En la Junta General de Accionistas del año 2010, se conocerá la memoria de Gerente General del año 2009. Como lo mencionamos anteriormente, la memoria del Gerente General fue entregada y revisada por nosotros.

- 10) **Proponer motivadamente la remoción de los administradores.**

No han existido situaciones que nos hayan inducido a proponer la remoción de los Administradores de la Compañía.

- 11) **Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas.**

Hasta la fecha del informe no han existido denuncias respecto a la Administración, consecuentemente no existen situaciones que informar.

- 12) **Cumplimiento de obligaciones tributarias**

Durante el año 2009, la Compañía cumplió el deber formal de ser agente de retención en la fuente del Impuesto a la renta y del Impuesto al Valor Agregado; y, el ser agente de percepción del Impuesto al Valor Agregado, presentado las declaraciones exigidas por la Administración Tributaria de conformidad con lo establecido en la Ley.

